



I. Municipalidad de Los Lagos  
 Región de Los Ríos  
 Departamento de Finanzas  
 Fono 462200

**AUTORIZA A LA JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA PARA REALIZAR CARRERAS A LA CHILENA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**LOS LAGOS, 02 DIC. 2014**

**VISTOS** : Estos antecedentes, la solicitud presentada por la junta de vecinos Villa Esperanza con fecha 28 de Noviembre de 2014, para realizar carreras a la chilena con Venta de bebidas alcohólicas, para el día 07 de Diciembre de 2014, según artículo 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 Y ;

**TENIENDO PRESENTE** : Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Decreto Ley 3063/79 Ley de Rentas Municipales y la Ley 19.925 de Alcoholes.

**DECRETO EXENTO N°: 11834 /**

1.- Autoriza a:

INSTITUCION	:	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA
BENEFICIO	:	CARRERAS A LA CHILENA
FECHA	:	<b>07 DE DICIEMBRE DE 2014.-</b>
HORARIO	:	14:00 HRS. HASTA LAS 21:00 HRS
UBICACIÓN	:	CANCHA ANTILHUE

Anótese, comuníquese y archívese.

“por orden del Sr. Alcalde”



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA  
 SECRETARIA MUNICIPAL



JAVIER SANTIBANEZ BAEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JSB /MEM/JCG/sbo  
 vfica@muniloslagos.cl

**Distribución:**

1. Interesado
2. 2da. Comisaría de Carabineros de Los Lagos
3. Oficina de Partes
4. Archivo Patentes
5. Oirs

